



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
INAPA

09 de abril de 2025

CIRCULAR No. 1 DE RESPUESTAS  
COMITÉ DE COMPRAS

Página 1 de 2

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA”**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA), les informa que, hasta la fecha **28 del mes de marzo del 2025**, recibimos preguntas y les damos las siguientes respuestas:

1. ¿Con relación a los ITEMS 1,2, los cilindros de 2000 y 150 lbs respectivamente, serán suministrados por el Oferente o por el INAPA, para el suministro del CLORO GAS?

**Respuesta: Los cilindros de 2000 lbs y 150 lbs deberán ser suministrados por el adjudicatario y entregados conforme a las condiciones descritas en la sección III numeral 6- cronograma de entrega y, numeral 13. Recepción de los bienes, establecido en el pliego de condiciones.**

2. Sobre la Sección III: Disposiciones Generales para el Contrato, en el numeral 13 sobre Recepción de los Bienes, confirmar según los Requisitos de Seguridad para Cilindros de Cloro Gas, si el INAPA después de recibidos los cilindros de cloro gas, tendrá el plazo de hasta seis (06) meses aproximadamente para RETORNAR vacíos los cilindros al Adjudicatario, para el llenado nuevamente del Cloro Gas.

**Respuesta: Confirmamos que una vez recibido el cloro gas envasado en cilindros de 150 libras y 2,000 libras, el plazo de retorno de los cilindros vacíos es de aproximadamente seis (6) meses, tal como se establece en la sección III numeral 13 del pliego de condiciones, sin que la devolución de los cilindros vacíos sea un factor condicionante para el cumplimiento de las entregas de acuerdo al cronograma establecido en la sección III numeral 6- cronograma de entrega**

3. Sobre la Sección III: Disposiciones Generales para el Contrato, en el numeral 3 sobre Gastos Legales del contrato, expresa que los gastos de la legalización de firmas del contrato, serán asumidos por el adjudicatario, pero según la Circular No. DGCP44-PNP-2023-0010, indica que los gastos del notario deben ser asumidos por la Institución, favor de revisar lo expresado y confirmar, si será realizado según lo expresado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**Respuesta: Tal como se establece en la sección III numeral 3: “En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por el adjudicatario”, de acuerdo a la aclaración realizada mediante Circular DGCP44-PNP-2024-0015 emitida en fecha 18 noviembre 2024 por la Dirección General de Contrataciones Públicas.**

4. Sobre la Sección I en su numeral 10.2, literal b) Moneda de la Oferta, expresa que el precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), sin embargo, el suministro de los productos químicos es desde el exterior, donde se adquieren los productos en dólares americanos.

Debido a la situación actual del mercado dominicano, la tasa de dólar americano está sufriendo incremento a diario, y no es sostenible.

Por lo que les solicitamos al INAPA, mediante ENMIENDA a este Proceso, que las Ofertas Económicas, por igual se exprese su monto, equivalente en dólares americanos, a fines de que la Institución pueda pagar en pesos dominicanos las Facturas a cobrar por el Adjudicatario, según la tasa de cambio del Banco Central de la República Dominicana correspondiente al día del pago.

**Respuesta: La oferta económica debe de ser expresada como se establece en la sección I numeral 10.2 literal b) El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).**

Atentamente,

  
 Julio Antonio Morel Clase  
 Enc. División Licitaciones



JM/rb